



Diez maravedis.

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y OCHO.**

mill nuevecientos y setenta y ocho que son de los reales
Veceinte treinta y tres mill setecientos y noventa y cinco
Reales y medio, y que se están llevando trece mill diez
y cinco reales y medio: y para a Oviendo ojo
que el Sr. D. Gregorio Saavedra adado quenta, como
el Sr. D. Juan de Meló y ha de traer a la ciudad de
mill reales de los que se le ha de traer a la ciudad de
pache libranga a favor de Sr. Juan de Meló de tres mill
Ducientos y noventa y cinco y medio que es la cantidad líquida
que se le resta de las dichas medicinas habiendo de
contado la casa de Enrrique que se ha de traer a la ciudad de
de Sr. D. Juan de Meló y de Sr. D. Villa nueva de los dichos
del y noventa y cinco y de los quatro mil Ducados libranças
Dof. D. J. de los dichos de los dichos =
Ome el y noventa y cinco que se ha de traer a la ciudad de
contra que las medicinas que se le ha de traer a la ciudad de
caja para la ciudad de los enfermos de los dichos que se ha de traer
aprovecho, Montan diez y nuevecientos y noventa y cinco
y ocho reales, y que son de los reales que se están llevando cinco
mill setecientos y noventa y cinco reales y medio, con que se
están llevando líquidos a once mill y setenta y cinco
reales y medio: y para a Oviendo ojo, y que
el Sr. D. Gregorio Saavedra adado quenta a la ciudad de
como el Sr. D. Juan de Meló y ha de traer a la ciudad de

idem
Vat. Jan.

